ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 208 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL- HUILA Y PROCON C&P S.A.S.

CONTRATANTE:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	MUNICIPIO DE EL PITAL		
	NIT O CC:	891.180.199-0		
	DIRECCIÒN:	Calle 6 N° 10-15	TEL:	8327102 - 8327050
	CIUDAD:	EL PITAL, HUILA		
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	PROCON C&P S.A.S.		
	NIT O CC:	NIT. 900.808.308-7		
	REPRESENTANTE LEGAL	ARDENSON CELORIO ZUÑIGA C.C. No. 7.700.082 de Neiva Huila		
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA			
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE EL AMPARO Y NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO SEDE ALTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027".			
VALOR INICIAL DE CONTRATO:	**En cifras:** $ 136.934.868,59 M/CTE			
	En Letras: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL:	**En cifras:** $ 4.511.039,78 M/CTE			
	En Letras: CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.			
VALOR TOTAL DE CONTRATO:	**En cifras:** $141.445.908,37 M/CTE			
	En Letras: CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, EL PLAZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO			

	LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA ACTA DE INICIO:	OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN INICIO:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1:	SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1:	SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
ACTA PARCIAL No. 1:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE SUSPENSIÓN, PRÓRROGA Y REINICIACIÓN:	**Nº1**	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	DD_____MM_____AÑO_____
		PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN	DD_____MM_____AÑO_____
		ACTA DE REINICIO	DD_____MM_____AÑO_____
FECHA DE PRESENTE ACTA:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
PRESENTES HOY:	**NOMBRE:**	**HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO**	
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Planeación e Infraestructura	
	NOMBRE:	**KAREN TATIANA GUTIERREZ VILLAQUIRA**	
	EN CALIDAD DE:	Apoyo a la Supervisión	
	NOMBRE:	**ARDENSON CELORIO ZUÑIGA** **R.L.** PROCON C&P S.A.S.	
	EN CALIDAD DE:	Contratista	

En el municipio de El Pital Huila, en la Secretaría de Planeación e Infraestructura se reunieron, el señor **ARDENSON CELORIO ZUÑIGA**, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. No. 17.700.082 de Neiva Huila, Siendo Representante Legal de **PROCON C&P S.A.S.,** identificado con NIT 900.808.308-7, en calidad de ejecutor del **CONTRATO DE OBRA No. 208 DE 2025** del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 DE 2025**, el Ingeniero **HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.700.205 expedida en Neiva - Huila, en calidad de SUPERVISOR y la ingeniera **KAREN TATIANA GUTIÉRREZ VILLAQUIRA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.160.170 expedida en El Pital - Huila, en calidad de APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación de Suspensión No. 01 al **CONTRATO DE OBRA No. 208 DEL 2025**, cuyo objeto es **"CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE EL AMPARO Y NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO SEDE ALTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027",** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que entre el municipio de El Pital Huila y **PROCON C&P S.A.S**, el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), celebró el Contrato de Obra No. 208 del 2025, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, EL PLAZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA

2. Que el objeto del contrato consiste en "CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE EL AMPARO Y NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO SEDE ALTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027".

3. Que el valor total del Contrato es por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($141.445.908,37) M/CTE.

4. Que el día ocho (08) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el acta de inicio del **CONTRATO DE OBRA No. 208 DE 2025,** cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA A

TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE EL AMPARO Y NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO SEDE ALTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027".

5. Que según informe Acta Parcial No. 1 con corte del diecinueve (19) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), la obra presenta un avance del 47,49 %, corresponde a $ 67.173.467,24 del total del valor del contrato de obra.

6. Que el CONTRATO DE OBRA No. **208 DE 2025, "CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE EL AMPARO Y NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO SEDE ALTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027",** se encuentra en ejecución.

7. Que el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), **PROCON C&P S.A.S,** en calidad de contratista de obra, radico la solicitud de suspensión del contrato por 15 días calendario, oficio radicado en la oficina de la Secretaría de Planeacion e Infraestructura.

   (…) Cordial saludo,

   Por medio del presente oficio, solicito muy respetuosamente la suspensión del contrato en mención por un término de 15 días, teniendo en cuenta que, en los últimos días, se han presentado lluvias frecuentes, lo cual ha impedido avanzar conforme a lo establecido en el cronograma de ejecución. De igual manera, debido a la temporada decembrina, el personal técnico y profesional asignado a la ejecución de las actividades requiere disponer de este tiempo para compartir con sus familias.

   Agradeciendo su pronto y oportuna respuesta, (…)

8. Que, las demás Cláusulas del Contrato quedarán indemnes y plenamente vigentes.

Para constancia se firma en el municipio de El Pital Huila, por quienes en ella intervinieron, hoy a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO.
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA
ALCALDÍA DE EL PITAL– HUILA

ARDENSON CELORIO ZUÑIGA
Rep. Legal de PROCON C&P S.A.S.

ING. KAREN TATIANA GUTIERREZ V.
APOYO A LA SUPERVISIÓN
ALCALDÍA DE EL PITAL – HUILA

Proyectó: KAREN TATIANA GUTIERREZ VILLAQUIRA
Arquitecto De Apoyo A La Secretaría De Planeación E Infraestructura

Vo. Bo. En su texto. BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO.
Asesor Jurídico Externo.

HOJA FINAL DE ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 208 DEL 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE EL AMPARO Y NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO SEDE ALTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027".